



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Control interno

INFORME DE EVALUACIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020- 2023 – VIGENCIA 2022.

Fecha de celebración de la audiencia: 28 de abril de 2023.

Fecha de emisión del informe de evaluación: 03 de Mayo de 2023.

Dentro del marco del modelo estándar de Control Interno y en la implementación de la Dimensión 7 del modelo integrado de planeación y gestión –MIPG, y el rol de la Oficina de Control Interno, denominado: Evaluación y seguimiento, se presenta informe sobre el evento de audiencia pública de rendición de cuentas, verificando el cumplimiento a la normatividad actual vigente, en este caso al Decreto 330 de 2007, evidenciando que se efectuó la convocatoria y se presentó informe de gestión correspondiente a la vigencia 2022 y su aporte al avance y cumplimiento del Plan de Acción 2020-2023 y del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2021-2031, bajo los criterios basados en los términos de cumplimiento, producción y desempeño de la Corporación, en el corto y mediano plazo, destacándose lo siguiente:

1. CONVOCATORIA GENERAL: CORPOBOYACÁ realizó convocatoria a la ciudadanía y comunidad en general el día 18 de abril del 2023 en la plataforma de la Web, para la asistencia a la audiencia pública de rendición de cuentas con el propósito de presentar y socializar las acciones adelantadas en cumplimiento al Plan de Acción 2020 -2023 y lo adelantado durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta la Ley 489 / 1998 en su artículo 32 sobre la "Democratización y Control Social de la Gestión Pública" donde se contemplan las audiencias públicas, que son acciones necesarias para involucrar a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil para la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, conforme al Decreto 330 de 2007.

Verificamos que la invitación se hizo extensiva a las organizaciones sociales, sectores públicos y privados, sector productivo, organismos no gubernamentales, veedurías ciudadanas, Defensoría del Pueblo, comunidad en general y entes de control, a través de invitación directa, oficios de la Corporación y de las Administraciones Municipales de la jurisdicción; así como a través de avisos en medios masivos como prensa, radio, redes sociales y página web corporativa, entre otros medios de comunicación.

La audiencia pública de cuentas fue celebrada en las instalaciones escuela el rosario de la Vereda el Volcán Municipio de Paipa. El aviso de convocatoria en cuanto a contenido cumple con lo estipulado en el Art. 18 del Decreto 330 de 2007 a saber:





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Control interno

Objeto de la audiencia pública: informar a la comunidad la gestión realizada por parte los avances físicos y financieros indicando cada una de las metas a cumplir en la vigencia 2022.

Igualmente se recibe la retroalimentación de los interesados y actores externos de las partes interesadas de acuerdo a su plan de acción 2020 y 2023 tiempo para pactar la paz con la naturaleza.

Según normatividad la fecha el lugar y hora de celebración: se consolidó que en el Municipio de Paipa el día 28 de abril de 2023, desde la Institución Educativa el rosario de la Vereda el Volcán donde se dio inicio a las 9.30 am.

Dicho aviso fue emitido Veinte (20) días calendario, anteriores a la celebración de la Audiencia pública, fijado en la cartelera de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá el día 18 de Abril de 2023 y desfijado el 28 de Abril de 2023; de igual manera fue publicado en el periódico Boyacá 7 Días. Los avisos radiales fueron difundidos a través de medios regionales y locales como Emisora de la Gobernación de Boyacá, días, entre otros y en redes sociales como Facebook y Twitter y el periódico ENTERESE.

Mediante correo electrónico de fecha el 24 de Marzo Abril de 2023 se envió invitación a la Audiencia Pública a los 87 Municipios de la Jurisdicción de CORPOBOYACÁ, de la misma forma a las personerías Municipales de la misma forma al defensor del pueblo a la procuradora general, al contralor general, al presidente de la república, miembros del concejo directivo un sitio de recepción de inscripciones y remitirlas a más tardar el 21 de abril del 2023 en la Corporación; además de fijar en la cartelera de cada municipio por espacio de 10 días hábiles el aviso de convocatoria. De igual manera se envía oficio de invitación a los Entes de Control entre otros.

2. DISPONIBILIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN: El documento Plan de Acción 2020-2023 e informes de gestión de cada vigencia, han estado a disposición de los usuarios de los servicios ambientales y de la comunidad en general, tanto en medio físico en el Centro de Documentación de la Corporación, como en medio magnético en la página web corporativa en el link de Transparencia, numeral 4. Planeación, presupuesto e informes. Ruta magnética: <https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion>.

3. INSCRIPCIONES: Fueron inscritas 2 personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública, cuyo plazo de inscripción era hasta el 21 de abril de 2023, de las cuales 2 lo realizaron a través de la página web y las demás en las diferentes alcaldías y personerías. Ninguna persona realizó intervención, como se puede evidenciar en el acta suscrita y firmada.





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Control interno

4. INSTALACIÓN Y DESARROLLO: Antes de dar inicio al orden del día se entonan las notas del Himno a Boyacá, seguidamente el Dr. GIOVANNY VIASUS - Delegado de la Gobernación de Boyacá presenta un saludo en nombre del señor Gobernador del Boyacá Ramiro Barragán Adame - Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional CORPOBOYACA e informa que la presente Audiencia está regulada por el Decreto 330 de 2007, manifiesta que esta audiencia fue difundida ampliamente en diferentes medios de comunicación y se hace transmisión con registros magnetofónicos y/o audiovisuales. Seguidamente agradece, da lectura al orden del día, al reglamento y declara formalmente instalada la Audiencia Pública.

Se observó y evidencio en esta rendición de cuentas que fueron inscritas en la plataforma la Señora Yorladis morón garzón antes del 21 de abril de la vereda la victoria sobre planes de gestión y contingencia son de competencia de las alcaldías municipales, y el señor Ricardo munevar del municipio de Aquitania realiza pregunta sobre los trabajos de playa blanca los cuales ya se brindaron las respuestas pertinentes atraves de medios y plataformas tecnológicas.

Observamos que en la Institución educativa el Volcán tomaron parte y expresaron sus inquietudes en la Sesión las siguientes personas:

Interviene el Señor VALENTIN CORREDOR donde expresa que esta excelente la presentación, los amigos de gensa que nos vienen a visitar todo bonito, pero realmente señor gerente como comunidad los amigos de volcán alto, que función cumple este aparato de la estación de monitoreo de calidad del aire en el volcán y que beneficios planes y proyectos sobre las térmicas; por parte de sochagota no se mira la inversión esto es un abandono, pero en concreto radicaremos un derecho de petición ante la corporación, que hay para las comunidades del volcán y miraval sobre algunos planes, programas y proyectos corto, mediano y largo plazo que sean sustentables, sostenibles y amigables con el medio ambiente.

Respuesta del señor Director Herman Amaya: La estación de monitoreo de calidad de aire permite identificar a materiales volátiles en el aire y poder hacer un análisis por la rosa de vientos para acotejar la calidad del aire en el aumento de emisiones de azufre, la estación que está ubicada nos permite hacer un contra muestreo, donde citamos a los Municipios y las térmicas para que revisaran los combustibles que estaban empleando, es por esto que las emisiones de azufre para tener mayor control en las emisiones del aire el cual nosotros informamos a la gobernación y los Municipios y secretaria de salud la cual nos sirve de manera específica para la prevención.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Control interno

Me comprometo a recibir el derecho de petición y brindar la contestación pertinente, pero además me nos comprometemos a verificar los proyectos de cosechas de agua, programa de escuelas verdes y el programa huertas escolares y de gestión ambiental para hacer mayor presencia en el área de las térmicas.

Intervención de la Señora MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ: Habitante del volcán saludos a los alcaldes y director reconoce el trabajo de Corpoboyaca veedora de transferencia de energía eléctrica Paipa está preocupada por Inversión de los recursos por la Ley 99 de 1993; Por Ley de transferencia se deben invertir en agua potable y saneamiento básico y medio ambiente la falta de inversión que se relaciona con saneamiento básico.

Paipa carecemos sativa, el tejar incluso hay muchos problemas de alcantarillado los mismos que estamos hablando le pediría al señor Amaya con todo el respeto que el próximo presupuesto para saneamiento básico en alcantarillado, el aire contaminado es buena la gestión para nuestros habitantes.

Verificar estudios y avances con el Distrito Regional de Manejo Integrado en los predios de corpoboyaca para el consejo territorial de planeación en su PBOT porque son predios en aquellas áreas protegidas y ecosistemas.

Respuesta del señor Director Herman Amaya: debemos clarificar algo que los recursos por la Ley 99 de 1993; NO son para saneamiento básico; son básicamente solo para medio ambiente y además hemos impulsado proyectos de apicultura, Iguualmente que se vienen trabajando más de 6 meses en el proceso en el sitio.

De la misma forma quiero expresar que el ministerio nos dio la mano argumentando por medio de resolución que por carga hídrica suelos de conservación de recarga hídrica para los acuíferos es positiva, con esto poderles permitir el uso de suelos de recarga hídrica; donde el ministerlo dice que son suelos de restauración y uso sostenible es por eso que se los solicito a los alcaldes que no radiquen sus POBT porque sirven para verificar la conservación y verificar como queda el determinante ambiental.

Ciudadano de la vereda el volcán solicita a corpoboyaca la legalización de un predio en el sector el señor Director Herman Amaya responde que corpoboyaca propone por norma el 80% y el 20% que es deber de los Municipios para la adquisición de predios como también para la restauración y conservación del mismo.





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Control interno

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023 E INFORME DE GESTIÓN 2021.

El Doctor Herman E. Amaya Téllez, en calidad de Director General de la Corporación, presenta un cordial saludo de bienvenida y agradece la presencia a todos los asistentes; así mismo inicia la exposición con el video introductorio denominado "PARTICIPANDO ANDO" y demás ayudas audiovisuales (videos y diapositivas), exponiendo sobre los programas y proyectos del Plan de Acción 2020 – 2023, destacando las actividades realizadas y recursos invertidos en la vigencia 2022 sobre lo cual queda evidencia en el acta producto de la celebración de la audiencia pública. Destaca además que el Informe de Gestión vigencia 2022, se puede verificar y consultar en la página Web de la Corporación y/o en la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

6. CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Luego del llamado a las intervenciones de los representantes de las entidades conforme al Decreto 330 de 2007 y de las personas inscritas, el Dr. Giovanni Viasus como Presidente da cierre a la Audiencia Pública y se levanta la sesión siendo las 11:30 am del día 28 de Abril de 2023.

7. ACTA DE LA AUDIENCIA: Conforme al artículo 24 del Decreto 330/07, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la presente audiencia pública se emite acta que recoge los aspectos más importantes expuestos durante la realización, ésta reposa en la serie documental Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, La cual reposa en la Secretaría General y Jurídica de la Corporación la cual fue firmada por el Dr. Camilo Camacho y Giovanni viasus.

8. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA: Se dispuso la encuesta en la página web corporativa con el fin de evaluar la Audiencia Pública y ninguna persona la diligenció.

8.1. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LOS PARTICIPANTES PROVENIENTES DE LA ENCUESTA Los participantes no realizaron sugerencias ni observaciones

9. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Por parte de la Oficina de Control Interno se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones, en consideración para la Alta Dirección de la Corporación:

- En la audiencia pública de rendición de cuentas se evidenciaron los avances físicos y financieros de los programas y proyectos del Plan de Acción 2020 – 2023 articulados a lo planificado en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2021-2031 y enmarcados en los componentes agua, aire, suelo, flora y fauna, estructurado en 6 líneas estratégicas, 11 programas y 33 proyectos, evidenciándose un avance demostrativo frente a las metas establecidas de acuerdo al impacto



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Control interno

ambiental generado en los 87 municipios de la jurisdicción, de igual manera se referencia el componente transversal de comunicación y educación, el cual es fortalecido por mecanismos de participación comunitaria, determinándose un cumplimiento ligado a lo establecido en los instrumentos de planificación.

- Se resalta y destaca la utilización del lenguaje de señas en el evento de rendición de cuentas, hecho importante y que evidencia el compromiso de la Corporación frente al criterio diferencial de accesibilidad para facilitar el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad auditiva.
- Se destaca el trabajo conjunto y articulado de todas las dependencias de la Corporación; así como a nivel externo con las demás entidades del departamento de Boyacá y del orden nacional, en pro del logro de los resultados del plan de acción presentados en esta audiencia pública de rendición de cuentas.
- El Informe de Gestión vigencia 2022, se puede verificar y consultar en la página Web de la Corporación, como también en youtube.com y/o en la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y está a disposición de la comunidad en general.
- Las 2 personas inscritas no intervinieron hecho que denota falta de participación por parte de la comunidad; además y a pesar de haberse invitado a los respectivos entes de control (Procurador General de la Nación o su delegado, Contralor General de la República o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado), a los miembros del Consejo Directivo y a representantes de la asamblea corporativa, desafortunadamente no se contó con la presencia de ninguno; por lo tanto se recomienda fortalecer los procesos de convocatoria de rendición de cuentas.
- A través del proceso evaluación misional se aplica un sistema de seguimiento y evaluación que permite establecer el nivel de cumplimiento a corto, mediano y largo plazo, así mismo se realiza la medición y reporte oportuno de indicadores de gestión a los Entes que corresponde.

Se termina la reunión de rendición de cuentas siendo las 11:15 am del día 28 de abril del año 2023.


ROBERT WILSON SALDAÑA BASANTE
Jefe Oficina Control Interno.

Elaboró: Robert Wilson Saldaña Basante.

Revisó: Robert Wilson Saldaña Basante.

Archivo: 120-2912 Informes de seguimiento a la gestión Institucional.

